

RESOLUCIÓN No. 007
PUBLICACIÓN FEBRERO 26 DE 2024
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS

LA JUNTA
DIRECTIVA
DEL FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO
FODECOM

CONSIDERANDO

1. Que conforme lo establece el Estatuto de FODECOM, en su artículo 68 corresponde a la Junta Directiva convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados.
2. Que el día 18 de enero de 2024, según consta en el Acta Extraordinaria No. 120 en reunión ordinaria de Junta Directiva, aprobó convocar Asamblea General Ordinaria de Delegados PRESENCIAL, para celebrarse el jueves 21 de marzo de los corrientes.
3. Que desde 9 de febrero de 2024, el Comité de Control Social revisó y verificó la lista de delegados hábiles e inhábiles para participar de la Asamblea FODECOM, según consta en el Acta 10 del Comité de Control Social.
4. Que, conforme al Estatuto, Artículo 68° la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria se notificará a los asociados por medio de comunicación escrita o a través de anuncios publicados en las carteleras de cada dependencia de COMFENALCO y en las demás empresas en las cuales se tengan asociados o por medio de mensajes de WhatsApp, correo electrónico, página WEB de FODECOM o mensajes de texto masivos.
5. Que, con el propósito de garantizar la divulgación amplia de la convocatoria, además de lo establecido en el Estatuto, se notificará a los asociados y Delegados a sus correos electrónicos y por mensajes de texto masivos.

RESUELVE

Convocar a reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, tal como determinó la Junta Directiva el 18 de enero de 2024 conforme a los siguientes parámetros.

ARTICULO 1° LUGAR, FECHA, HORA: La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO Quindío “FODECOM” se celebrará en forma presencial, el día jueves **21 de Marzo** a las **6:30 pm** en el piso 7 del auditorio de **LA TORRE COFINCAFE** en la **Cra. 14 No. 22 Esquina** – centro, de la ciudad de Armenia, Quindío.

ARTICULO 2°. HABILIDAD PARA PARTICIPAR: Por aplicación del artículo 27 del

Decreto Ley 1481 de 1989, la fecha límite para establecer la habilidad para participar será la fecha de la convocatoria, según la remisión prevista en el artículo 158 de la Ley 79 de 1988.

ARTICULO 3° REPRESENTACIONES: Los Delegados no podrán hacerse representar bajo ninguna circunstancia conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 1481/89 que regula los Fondos de Empleados y el Artículo 73 del Estatuto.

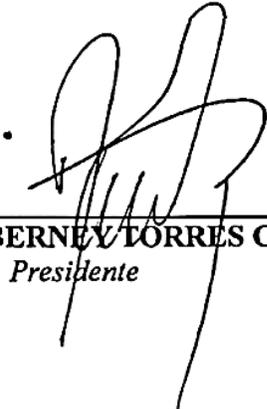
ARTÍCULO 4°. INASISTENCIA DE DELEGADOS. Los delegados que no puedan asistir a la Asamblea General de Delegados deberán manifestarlo con un mínimo de 24 horas de anticipación con el fin de convocar al suplente numérico correspondiente. La inasistencia deberá ser justificada con los respectivos soportes escritos.

ARTICULO 5°. ORDEN DEL DIA: El orden del día propuesto a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación de quórum
2. Instalación de la asamblea general a cargo del presidente de la junta directiva.
3. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
6. Lectura de la constancia de la comisión de revisión del acta anterior.
7. Nombramiento de la comisión encargada de análisis y aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Presentación de informes
 - a. Junta Directiva y Gerente
 - b. Comité de Control Social
9. Estudio y aprobación estados financieros a diciembre 31 de 2023
10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
11. Aprobación distribución de excedentes
12. Propositiones y varios
13. Clausura

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Armenia (Q.) a los 18 días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DUBERNEY TORRES CARDONA
Presidente



MILNERT MUÑOZ GUZMAN
Secretaria